

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

32999 VALENCIA

Edicto.

Doña Cristina María Valero Domenech, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 3 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de concurso de acreedores de "Bor-Tec Valencia, S.L.U.", con el número de registro 000570/2009, en cuyo seno se ha dictado auto de fecha 11 de julio de 2012, que es firme, con el siguiente tenor literal:

"Quedan en suspenso las facultades de administración y disposición del/los Administrador/es de la empresa concursada.

Se declara la disolución de la mercantil concursada "Bor-Tec Valencia, S.L.U.", con domicilio en Xátiva (Valencia), calle Conde de Urgell, n.º 2, local 10-E, y CIF número B-97124069, inscrita en el Registro Mercantil de esta provincia, al tomo 6982, folio 71, hoja V-79297, lo que conlleva el cese de la administración societaria, que será sustituida por el Administrador concursal, doña Laura Pellicer Sánchez, con DNI/NIF número 20.148.887-J, ello sin perjuicio de continuar aquella administración societaria en la representación de la concursada en el procedimiento y en los incidentes en los que sea parte; quien presentará en este Juzgado, en un plazo de quince días a contar desde la notificación de la presente resolución, un plan adecuado para la realización de los bienes y derechos de la concursada que forman parte de la masa activa del concurso de conformidad con el artículo 148.1 LC. Procede el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de los créditos realizables.

Cualquiera de los acreedores del presente concurso o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse y ser parte en la sección 6.ª alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable, dentro de los diez días siguientes a la última publicación que se hubiere dado a esta resolución, lo que se hará constar en el edicto ya acordado para la publicidad de la apertura de la fase de liquidación."

Y para que sirva de notificación y a los efectos del artículo 98 de la LC, se expide el presente.

Valencia, 21 de septiembre de 2012.- La Secretario Judicial.

ID: A120066035-1